



DECRETO ALCALDICIO N° 1127 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA

REQUINOA, 22 ABR. 2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

: La Solicitud de Compra del Departamento de Salud de fecha 21.04.2015 de la Químico Farmacéutico a Jefe de Departamento donde solicita aprobar la adquisición de Paracetamol en sus diversas presentaciones para compra directa este mes de abril debido a que faltaba agregarlos en la planilla de compra mensual de medicamentos.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

: **Autorizase** orden de compra directa según lo Establecido en ChileCompra con tres cotizaciones menor o igual a 10 UTM por La adquisición de paracetamol en sus diversas presentaciones a los siguientes Proveedores como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

LABORATORIO CHILE S.A. RUT 77.596.940-7
SOCOSEP LTDA RUT 77.456.870-0

\$ 250.000
\$ 106.000

TOTAL ADJUDICADO \$ 356.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001-001 Productos Farmacéuticos (medicamentos) del Departamento de Salud de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE